Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

RESOLUCIč N 47E/2017, de 24 de febrero, del Director del Servicio de Econom²a Circular y Agua

OBJETO	CAMBIO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO
DESTINATARIO	U V E SA

Tipo de Expediente	Modificaci· n de oficio de Autorizaci· n Ambiental Integrada		
C· digo Expediente	0001-0121-2016-000062	**Fecha de inicio**	18/10/2016
Clasificaci· n	Ley Foral 4/2005, de 22-3	2A / 2.	
	Ley 16/2002, de 1-7	9.1.b) ii)	
	Directiva 2010/75/UE, de 24-11	6.4.b) ii)	
Instalaci· n	FABRICACION DE PIENSOS COMPUESTOS		
Titular	U V E SA		
N½mero de centro	3123203189		
Emplazamiento	Ctra. Zaragoza, km. 96,2 - Pol²gono 32 Parcela 54 - Paraje Mejorada		
Coordenadas	UTM-ETRS89, huso 30N, X: 616.548,258 e Y: 4.655.744,131		
Municipio	TUDELA		
Cambio	Inclusi· n de nuevo residuo producido c· digo LER 020103		

Esta instalaci· n dispone de Autorizaci· n Ambiental Integrada concedida mediante la Resoluci· n 2498/2007, de 12 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente y Agua, actualizada posteriormente por la Resoluci· n 96E/2014, de 6 de marzo, del Director General de Medio Ambiente y Agua.

Con fecha 18/10/2016 el titular ha solicitado el cambio de las condiciones incluidas en su Autorizaci· n Ambiental Integrada, en concreto, la inclusi· n en el listado de residuos producidos del Anejo III de la Autorizaci· n Ambiental Integrada, de un nuevo residuo con c· digo LER 020103, correspondiente a restos de cereal, soja, girasol y pienso generados en el proceso de producci· n.

El Servicio de Econom²a Circular y Agua ha revisado la solicitud presentada, concluyendo que es aceptable por ser acorde con el funcionamiento ambientalmente adecuado de la instalaci· n, y con la aplicaci· n de las mejores t®cnicas disponibles.

Se considera que, en este caso, concurren las circunstancias previstas en la letra d) del art²culo 27 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervenci· n para la protecci· n ambiental, y en consecuencia, procede llevar a cabo la modificaci· n de oficio de las condiciones establecidas en la Autorizaci· n Ambiental Integrada, de acuerdo con el procedimiento administrativo previsto en el art²culo 28 del Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervenci· n para la protecci· n ambiental, no consider§ndose oportuno someter a informaci· n p½blica el presente expediente de modificaci· n.

La propuesta de resoluci· n ha sido sometida a un tr§mite de audiencia al titular de la instalaci· n, durante un per²odo de treinta d²as, sin que el mismo haya presentado alegaci· n alguna a dicha propuesta.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido delegadas por la Resoluci· n 760/2016, de 4 de octubre, de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenaci· n del Territorio,

RESUELVO:

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

PRIMERO.- Aceptar el cambio solicitado de las condiciones de funcionamiento establecidas en la Autorizaci· n Ambiental Integrada de la instalaci· n de FABRICACIč N DE PIENSOS COMPUESTOS, cuyo titular es U V E SA, ubicada en t®rmino municipal de TUDELA , de forma que la instalaci· n y el desarrollo de la actividad deber§n cumplir las condiciones establecidas en los correspondientes expedientes administrativos de Autorizaci· n Ambiental Integrada de esta instalaci· n y, adem§s, las condiciones incluidas en el Anejo de la presente Resoluci· n.

SEGUNDO.- El incumplimiento de las condiciones recogidas en la presente Resoluci· n supondr§ la adopci· n de las medidas de disciplina ambiental recogidas en el T²tulo IV de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevenci· n y Control Integrados de la Contaminaci· n, sin perjuicio de lo establecido en la legislaci· n sectorial, que seguir§ siendo aplicable, y subsidiariamente, en el r®gimen sancionador establecido en el T²tulo VI de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervenci· n para la Protecci· n Ambiental.

TERCERO.- Publicar la presente Resoluci· n en el Bolet²n Oficial de Navarra.

CUARTO.- Contra la presente Resoluci· n, que no agota la v²a administrativa, los interesados que no sean Administraciones P½blicas podr§n interponer recurso de alzada ante la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administraci· n Local, en el plazo de un mes. Las Administraciones P½blicas podr§n interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal superior de Justicia de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el art²culo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicci· n Contencioso-Administrativa. Los plazos ser§n contados desde el d²a siguiente a la pr§ctica de la notificaci· n de la presente Resoluci· n

QUINTO.- Trasladar la presente Resoluci· n a UVE SA y al Ayuntamiento de TUDELA, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 24 de febrero de 2017. El Director del Servicio de Econom²a Circular y Agua.- C®sar P®rez Mart²n.

Servicio de Econom²a Circular y Agua
Tel®f.: 848426254-848427587
Correo-e: autprema@navarra.es

ANEJO

CAMBIO DE LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

1. **Se incluye el siguiente residuo en la Tabla de Residuos producidos, del Anejo III, de la Autorizaci· n Ambiental Integrada:**

Proceso	Descripci· n residuo	LER residuo (1)	Gesti· n final externa (2)
PROCESO PRODUCTIVO - Fabricaci· n de piensos	Residuos de tejidos de vegetales.	020103	R3, R1, D5